CONSTANCIA DE SECRETARÌA: 07-12-2021. A despacho del señor Juez para reanudar el proceso.

MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio: 4113
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VALTIERRA S.A.S
J y GAVIRIA S.A.S.
EDUARDO JARAMILLO ROBLEDO
RADICADO: 170014003002-2020-00154-00

Vista la constancia secretarial se dispone:

1- REAUNUDAR el proceso de oficio.

2- REQUERIR a las partes para que manifiesten si han llegado a un acuerdo conciliatorio.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria